¿Desde cuándo estoy cubierto cuando contrato?

Contratación y alta · https://inxur.com/faqs/contratacion-y-alta/desde-cuando-estoy-cubierto-cuando-contrato/

Estás cubierto desde la **fecha y hora de efecto** que figura en tu póliza o en el justificante que te enviamos al contratar. No es necesariamente el momento en que pagas o firmas: si has elegido que el seguro empiece otro día, la cobertura empieza ese día.

Algunos seguros tienen además **periodos de carencia**: un tiempo desde el alta durante el que determinadas coberturas todavía no se pueden usar. Es habitual en salud (por ejemplo, para partos o ciertas intervenciones) y en algunas coberturas de mascotas. Si tu seguro los tiene, aparecen en las condiciones de la póliza y te los indicamos antes de contratar.

Si necesitas que el seguro empiece en una fecha concreta (por ejemplo, el día que recoges un vehículo), dínoslo al contratar para fijar bien el efecto.

Cómo hacerlo con nosotros

- **Oficina de Clientes**: entra en clientes.inxur.com (si no tienes usuario, date de alta) y déjanos la solicitud. Es la vía más rápida y queda registrada.
- **Email**: clientes@inxur.com, indicando tu nombre, DNI y número de póliza.
- **Teléfono**: 911 982 330, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30.

Atendemos todas las gestiones por orden de entrada, lleguen por el canal que lleguen.